



DECRETO EXENTO N° 454
PUCÓN, 10 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Elizabet Zuñiga Aguilar, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente profesional.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL a la contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 30148
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: Corredor de Propiedades
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	: 702000
CLASIFICACIÓN	: Profesional - Definitiva
DIRECCIÓN COMERCIAL	: Av. Bernardo O'higgins N° 448, Pucón.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: Elizabet Zuñiga Aguilar
RUT	: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	: [REDACTED]



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /MVRA /GSD/hgg
DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.